ANALISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: SUMINISTRO DE HILOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ÉNFASIS INSTITUCIONAL EN EMPRENDIMIENTO Y PRÁCTICAS ARTESANALES PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN

El análisis permite conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En virtud de lo anterior, LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades frente a las actividades, programas y proyectos que se desarrollan, y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el estudio del Sector con el fin de establecer las condiciones de los posibles oferentes que estén en capacidad de desarrollar el objeto contractual SUMINISTRO DE HILOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ÉNFASIS INSTITUCIONAL EN EMPRENDIMIENTO Y PRÁCTICAS ARTESANALES PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN, el cual sirve de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que se desarrollará.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

El INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN, en cumplimiento de su misión institucional orientada a garantizar una educación de calidad, pertinente y con enfoque diferencial para la población estudiantil de la región, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es el SUMINISTRO DE HILOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ÉNFASIS INSTITUCIONAL EN EMPRENDIMIENTO Y PRÁCTICAS ARTESANALES PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN

La necesidad de esta contratación surge de las limitaciones actuales en materia de dotación y recursos físicos que presenta la institución, las cuales dificultan el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y culturales. La carencia de mobiliario suficiente, la obsolescencia de algunos equipos y la falta de herramientas tecnológicas modernas han impactado la eficiencia institucional y el aprovechamiento académico de los estudiantes, lo cual genera la urgencia de realizar esta inversión.

En particular, el mobiliario requerido permitirá disponer de espacios adecuados y cómodos para la comunidad educativa, favoreciendo el ambiente escolar, la inclusión y el bienestar de los estudiantes. Los equipos de oficina resultan indispensables para el fortalecimiento de la gestión administrativa, facilitando la planeación, el seguimiento y el control de los procesos institucionales. De igual forma, los equipos eléctricos y audiovisuales contribuirán a la modernización de los ambientes de aprendizaje, promoviendo el uso de herramientas tecnológicas y didácticas que fortalecen la enseñanza interactiva y mejoran las competencias académicas de los estudiantes.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución, los cuales se hacen necesarios para que el desarrollo de las actividades académicas se realice de la mejor manera.

ANALISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS EN COLOMBIA

ASPECTOS GENERALES

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres (3) el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Sin embargo, existen otros sectores económicos reconocidos los cuales se nombran a continuación: Sector agropecuario, Sector de servicios, Sector industrial, Sector de transporte, Sector de comercio, Sector financiero, Sector de la construcción, Sector minero y energético, Sector solidario y Sector de comunicaciones.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Además, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

El presente análisis se enfocará a determinar el sector de comercio en Colombia y en el Municipio de Albania, para lo cual, será tenido en cuenta el comportamiento de la Oferta y Demanda de aspectos que inciden en el desarrollo de este sector.

ASPECTOS ECONOMICOS

El presente análisis del aspecto económico se elabora con información estadística oficial, pública y verificable, con corte al 31 de agosto de 2026. En consecuencia, las cifras que se incorporan corresponden a las últimas publicaciones oficiales realizadas con anterioridad a dicha fecha de corte: el Producto Interno Bruto del segundo trimestre de 2026, publicado por el DANE el 18 de agosto de 2026, y el Índice de Precios al Consumidor del mes de julio de 2026, publicado por el DANE el 10 de agosto de 2026. La totalidad de los datos puede ser consultada y verificada en los boletines técnicos y comunicados de prensa disponibles en www.dane.gov.co y en www.banrep.gov.co.

Tabla 1. Indicadores macroeconómicos de referencia con corte al 31 de agosto de 2026

Indicador	Valor	Periodo de referencia	Fuente y fecha de publicación
Producto Interno Bruto – variación	3,5%	II trimestre 2026pr frente a II	DANE, PIB_T. Publicación

Indicador	Valor	Periodo de referencia	Fuente y fecha de publicación
anual (serie original)		trimestre 2025pr	18/08/2026
Producto Interno Bruto – variación año corrido	2,9%	Primer semestre de 2026pr	DANE, PIB_T. Publicación 18/08/2026
Producto Interno Bruto – variación trimestral (serie ajustada por efecto estacional y calendario)	1,3%	II trimestre 2026 frente a I trimestre 2026	DANE, PIB_T. Publicación 18/08/2026
Índice de Precios al Consumidor – variación anual	6,03%	Julio de 2026	DANE, IPC. Publicación 10/08/2026
Índice de Precios al Consumidor – variación año corrido	4,94%	Enero – julio de 2026	DANE, IPC. Publicación 10/08/2026
Índice de Precios al Consumidor – variación mensual	0,17%	Julio de 2026	DANE, IPC. Publicación 10/08/2026
IPC anual división Prendas de vestir y calzado	3,38%	Julio de 2026	DANE, IPC. Publicación 10/08/2026
IPC anual división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,30%	Julio de 2026	DANE, IPC. Publicación 10/08/2026
Tasa de interés de política monetaria	12,00%	Vigente al 31/08/2026 (decisión del 31/07/2026)	Banco de la República
Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)	$1.750.905	Vigencia 2026	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	$249.095	Vigencia 2026	Decreto 1470 de 2025
Tope de cuantía del régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos (20 SMLMV)	$35.018.100	Vigencia 2026	Cálculo sobre el SMLMV 2026 – Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008

Fuente: elaboración propia del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN con base en DANE (PIB_T e IPC), Banco de la República y los decretos citados. Información con corte al 31 de agosto de 2026.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Durante el primer semestre de 2026pr el crecimiento acumulado fue de 2,9% y, frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB creció 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado en el segundo trimestre de 2026pr fueron:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que creció 10,0% y contribuyó con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que creció 2,2% y contribuyó con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, que creció 9,5% y contribuyó con 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Resulta relevante para el presente proceso que la actividad de Educación se encuentra comprendida en la rama que registró el mayor crecimiento del periodo (10,0%), y que la rama de Comercio —dentro de la cual

se clasifica el objeto contractual— mantuvo un comportamiento positivo, lo que evidencia un sector activo y con capacidad de respuesta frente a la demanda de bienes por parte de las entidades públicas.

Tabla 2. PIB por actividad económica. Segundo trimestre de 2026pr (variaciones porcentuales)

Actividad económica	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)	Variación trimestral (%)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua y saneamiento	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos y de apoyo	2,6	2,5	0,8
Administración pública y defensa; educación; salud	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
PRODUCTO INTERNO BRUTO	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), boletín técnico del 18 de agosto de 2026. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. pr: preliminar.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del segundo trimestre de 2026pr se explica por el aumento del gasto en consumo final (4,4%) y de la formación bruta de capital (7,1%), mientras que las exportaciones decrecieron 1,0% y las importaciones crecieron 7,5%. La demanda final interna creció 4,9%, lo que confirma una expansión del consumo interno que sostiene la actividad del sector comercio.

Tabla 3. PIB por componentes del gasto. Segundo trimestre de 2026pr (variaciones porcentuales)

Componente del gasto	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)	Variación trimestral (%)
Demanda final interna	4,9	3,7	2,4
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
PRODUCTO INTERNO BRUTO	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), boletín técnico del 18 de agosto de 2026.

COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS (IPC)

El último dato de inflación publicado con anterioridad a la fecha de corte corresponde al mes de julio de 2026, divulgado por el DANE el 10 de agosto de 2026. En dicho mes la variación anual del Índice de Precios al Consumidor fue de 6,03%, la variación año corrido de 4,94% y la variación mensual de 0,17%.

Para efectos de la estimación del presupuesto oficial del presente proceso resulta determinante el comportamiento de la división Prendas de vestir y calzado, que agrupa los bienes de origen textil y que registró una variación anual de 3,38%, la más baja de las doce divisiones que componen la canasta del IPC y sustancialmente inferior al promedio nacional de 6,03%. Este comportamiento indica que los insumos textiles,

entre ellos los hilos objeto de este proceso, han presentado incrementos de precio moderados, por lo que los valores obtenidos en el estudio de mercado resultan consistentes con las condiciones actuales del mercado.

De otra parte, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo la tasa de interés de política monetaria en 12,00% en su sesión del 31 de julio de 2026, nivel vigente a la fecha de corte del presente análisis. Esta condición encarece el costo del crédito para los proveedores y constituye un factor que debe considerarse en la estructuración del plazo de ejecución y de la forma de pago del contrato, a fin de no desestimular la participación de los pequeños comerciantes de la región.

Finalmente, en cuanto a los precios de referencia del sector, el salario mínimo legal mensual vigente para 2026 asciende a $1.750.905 (Decreto 1469 de 2025) y el auxilio de transporte a $249.095 (Decreto 1470 de 2025), cifras que inciden en los costos laborales y logísticos que el proveedor traslada al precio final del suministro.

ESTUDIO DE MERCADO

Es importante anotar que en el Municipio de Albania - La Guajira existe una gran variedad de personas naturales (Comerciantes) o jurídicas que tienen la capacidad y experiencia para contratar suministro de los elementos requeridos por la institución educativa de conformidad con las exigencias establecidas en la normatividad vigente razón por la cual se solicitaron varias cotizaciones con el fin de estimar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
Como se puede determinar del análisis de mercado adelantado por la Entidad, el valor estimado del contrato para el presente proceso de selección está soportado en las cotizaciones recibidas de proveedores del sector, cuyos valores y documentos soporte se relacionan a continuación. El presupuesto oficial se fija en el menor valor cotizado, por resultar el más favorable para la Entidad y encontrarse dentro del rango de precios del mercado verificado.

Tabla 4. Cotizaciones recibidas y determinación del presupuesto oficial

No.	Proveedor y documento soporte	Valor total IVA incluido
1	Cotización No. 1	$1.000.000
2	Cotización No. 2	$1.100.000
	Valor promedio de las cotizaciones recibidas	$1.050.000
	Menor valor cotizado (presupuesto oficial adoptado)	$1.000.000

Nota: los documentos soporte de cada una de las cotizaciones relacionadas reposan en el expediente del proceso de contratación y hacen parte integral del presente análisis del sector. En ellos deben constar la identificación plena del proveedor (razón social y NIT), la fecha de expedición, el detalle de los ítems cotizados con sus valores unitarios y la vigencia de la oferta.

Los valores incluyen todos los costos en que debe incurrir el contratista: herramientas y materiales de trabajo, seguros y garantías, seguridad social y aportes legales, IVA, los impuestos, tasas, contribuciones, administración, imprevistos, utilidad y demás gastos que se requieran para cumplir con el objeto contractual.

Así mismo, se aplica el Estatuto Tributario el cual contempla de forma general aproximado los descuentos por concepto de Estampillas e impuestos: Departamental, Desarrollo Fronterizo, Pro Universidad, Adulto Mayor, Pro Cultura, Industria y Comercio, Retefuente, Reteiva y demás, los cuales pueden variar de acuerdo al

régimen del contratista.

Por lo anterior y de acuerdo con las cantidades requeridas, se fijó el presupuesto oficial en la suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO, valor que incluye todos los impuestos, gastos y costos que se requieran en la ejecución del contrato.

Frente a este valor se verifica lo siguiente: (i) el presupuesto oficial equivale a 0,57 SMLMV de la vigencia 2026 ($1.750.905 conforme al Decreto 1469 de 2025), cifra sustancialmente inferior al tope de veinte (20) SMLMV —$35.018.100— previsto para la contratación con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, razón por la cual el proceso se adelanta por el régimen especial de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008; y (ii) el valor promedio resultante por kilogramo de hilo, sin descontar el componente logístico, asciende a $71.429, cifra consistente con el comportamiento moderado de los precios de los bienes textiles verificado en el IPC de julio de 2026 (variación anual de 3,38% en la división Prendas de vestir y calzado).

ASPECTOS TECNICOS

ITEM	Descripción	Especificación técnica mínima	Unidad	Cantidad
1	Hilo para tejeduría artesanal wayuu	Hilo o hilaza apta para tejeduría artesanal en técnica de crochet a una y dos hebras, de color firme y alta resistencia a la tracción, presentación en cono por un (1) kilogramo, colores surtidos conforme a la carta de color del proveedor, empaque individual por cono en material que proteja el producto durante el transporte.	Cono x 1 kg	14
2	Costo logístico de entrega en sitio	Transporte, cargue, descargue y entrega de la totalidad del suministro en la sede del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN, incluido el amparo de la mercancía hasta su recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	Servicio	1

La presentación en cono por kilogramo corresponde al estándar de comercialización de este insumo en el mercado colombiano, en el que los proveedores mayoristas del sector textil ofrecen hilo acrílico y piola artesanal en conos de un kilogramo, con destinación expresa a tejidos wayuu, macramé y crochet, según puede verificarse en los catálogos públicos de comercializadores del ramo. El valor unitario definitivo por cono será el que resulte de la oferta seleccionada, sin que pueda superar el presupuesto oficial del proceso.

Las especificaciones técnicas y obligaciones relacionadas con el presente proceso de contratación se encuentran discriminadas en el estudio previo y demás documentos soportes, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

El objeto del presente contrato se clasifica dentro de las actividades comerciales, objeto social o económica corresponda a Comercio de, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados y Comercio Al Por Menor De Artículos Y Utensilios De Uso Doméstico En Establecimientos Especializados

Actividades del sector terciario colombiano

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

En el sector Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas se

encuentra relacionada Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados y Comercio Al Por Menor De Artículos Y Utensilios De Uso Doméstico En Establecimientos Especializados según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona en la sección 6.

Aspectos Regulatorios o legales

Constitución Política de 1991

Régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos. Los contratos que se celebren con cargo a los recursos administrados en los Fondos de Servicios Educativos y cuya cuantía sean menor o igual a 20 SMLMV no se regirán por las normas del Estatuto de General de Contratación Pública, sino por las normas de la Ley 715 de 2001 y las que lo adicionen o modifiquen. Sin embargo, los procesos de contratación de este régimen especial deberán realizarse con estricta sujeción a los principios de la función administrativa y la contratación pública con el propósito de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

El artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 dispuso que la contratación de las instituciones educativas de carácter oficial, sin importar su cuantía, se rige por los principios de la función administrativa (artículo 209 C.P.) y los de la contratación pública (artículo 23 Ley 80 de 1993 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007). En este sentido, el proceso de contratación del régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial que reglamenten los consejos directivos debe estar orientado a dar cumplimiento a estos principios. Para facilitar la reglamentación del régimen especial, los consejos directivos deben tener en cuenta el alcance mínimo de los principios que se presenta a continuación:

Transparencia
Planeación
Economía
Responsabilidad
Selección Objetiva
Publicidad

ANALISIS DE LA OFERTA

En lo que se refiere a la oferta se toma como base, sin limitarse a ella, de la página web www.colombiacompra.gov.co una relación de los posibles oferentes que se presentan a convocatorias de similares que han realizado las Entidades de Régimen Especial en el Departamento de la Guajira con el fin de establecer de forma objetiva los requisitos habilitantes.

2.1 Posibles oferentes:

A nivel Departamental:

En el departamento de la Guajira, de acuerdo a la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación de mínima cuantía cuyo objeto es la compra uniformes se presentan en su gran mayoría personas naturales o jurídicas (Corporaciones, fundaciones, organizaciones) que tienen dentro de su objeto social Actividades Comercio al por menor de prendas de vestir y Otras actividades complementarias al transporte, además de sus actividades principales.

Procedemos a tomar de referencia varios municipios del Departamento de La Guajira, en donde todos los procesos que se convocaron fueron Aceptadas las ofertas por parte de la Entidad debido a que los requisitos habilitantes son amplios y buscan seleccionar ofertas ajustadas a la realidad local y que presten los servicios en condiciones de oportunidad y responsabilidad.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Durante las vigencias anteriores, en desarrollo de los procesos de contratación del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN, se adelantaron procesos de contratación por la modalidad de régimen especial la cual es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior al 20 SMLMV, caso que aplica para el presente proceso de selección.

Lo anterior señala claramente que el sector ha encontrado en las condiciones establecidas por El INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN parámetros objetivos, claros, justos y completos atados a la proporcionalidad de los mismos a la naturaleza del contrato y el valor del mismo; bajo ese entendido las reglas de participación deberían mantenerse, siempre que no sean contrarias a la normativa vigente.

Experiencia de la entidad en la contratación de procesos similares

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la Entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones estas que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección.

Los procesos de selección adelantados por el INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN para contrataciones similares a la que se está adelantando, se han venido desarrollando a través de la modalidad de contratación Regimen especial.

En el año 2022-2024el CE WARE WAREN adelantó entre otros los siguientes procesos similares

SECOP II

ENTIDAD	No de proceso	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	VIGENCIA

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN	008-2023	Suministro de Equipos de Oficina y cámaras de seguridad para el INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN.	$ 10.787.000	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S	2023
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN	012-2023	Adquisición de equipos mobiliarios para la cedes principal del Centro Etnoeducativo Ware Ware.	$9.026.907	**KEILY PAOLA PEÑALVER AMAYA**	2023
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN	006-2024	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO ,OFICINA Y DOTACIONES PEDAGOGICAS PARA EL INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN	$25.266.000	**JEFERSON MATOS**	2024

En el análisis realizado se observa que las ofertas aceptadas por CE WARE WAREN han sido presentadas en su gran mayoría por empresas que tienen el objeto y razón social ajustada a los requerimientos.

HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES

Una vez revisado la página del SECOP se encontraron entre otros los siguientes procesos relacionados:

ENTIDAD	No de proceso	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	VIGENCIA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE AGUSTIN SOLANO DE BARRANCAS	004-2024	SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ AGUSTÍN SOLANO DE BARRANCAS	$25.980.000	JUAN JOSE MENDOZA PADILLA	2024
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA	010-2024	SUMINISTROS DE AMPLIFICADOR, TURBINA, MICRÓFONO INALÁMBRICO Y REPUESTO DE FOTOCOPIADORA PARA USO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA	$ 3.294.000	DAYANA NOGREIRA PUELLO	2024

CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA	004-2024	COMPRA DE IMPRESORAS, VENTILADORES Y OTROS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ETNOEDUCATIVO LA LAGUNA	$ 25.850.000	GONZALO ALFONSO MANJARREZ	2024

ACUERDO COMERCIALES

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Acuerdo comercial	Entidad estatal	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACI ONCUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	No aplica	No aplica	No aplica
CHILE	SI	NO	No aplica	No aplica
ESTADOS UNIDOS	NO	No aplica	No aplica	No aplica
EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	No aplica	No aplica
HONDURAS	NO	No aplica	No aplica	No aplica
SUIZA	SI	NO	No aplica	No aplica
MEXICO	NO	No aplica	No aplica	No aplica
UNION EUROPEA	SI	NO	No aplica	No aplica

El presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a $1.000.000 M/CTE, valor sustancialmente inferior a los umbrales mínimos de cobertura previstos en la totalidad de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia. En consecuencia, y sin perjuicio de que la Entidad se encuentre incluida en la cobertura de algunos de ellos, el presente proceso de contratación NO se encuentra cubierto por ningún acuerdo comercial ni por el Decreto 679 de 2016 en materia de trato nacional a proveedores extranjeros, conforme a los lineamientos del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que CE WARE WAREN pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, CE WARE WAREN, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o

cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso decontratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

CLASIFICACION O TIPIFICACION DEL RIESFO POR SU CLASE, SU FUENTE, LA ETAPA DEL PROCESO DE CONTRATACION:

Clase:
Fuente:
Etapa:
General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.

Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

CLASIFICACION O TIPIFICACION DEL RIESGO SEGÚN SU PROCEDENCIA

CE WARE WAREN ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

De carácter económico: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

De carácter operacional: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

De carácter político y social: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

De carácter financiero: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

De carácter natural o de la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

De carácter regulatorio: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato

Estimación
Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probalidad	Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograrel objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para la partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitan do la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor delcontrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince(15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%)yel treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato enmás de un treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificant e	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

Valoración del riesgo

Impacto

	Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto Contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para la partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
Prob	Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		Valoración	1	2	3	4	5
	Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable(probablemente vaa ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno deellos para su correcta gestión:

Valoración del riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

Asignación
Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

E1. Riesgos que asume el contratista
A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- CE WARE WAREN no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado en la ejecución del Contrato y de sus Apéndices. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten ajustar las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista.

Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes a CE WARE WAREN como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de CE WARE WAREN para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo – o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de CE WARE WAREN, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su causados por terceros diferentes de CE WARE WAREN, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de CE WARE WAREN, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar, serán asumidos por el contratista.

En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los equipos y materiales requeridos para garantizar el suministro requerido.

E.2. RIESGOS QUE ASUME CE WARE WAREN

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, CE WARE WAREN asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

E.3 MATRIZ DE RIESGO

Se anexa matriz de riesgos para el contrato de obra en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos, además de los mencionados anteriormente.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis de los costos del proyecto a contratar por parte de CE WARE WAREN fueron estimados los precios del mercado, teniendo en cuenta todos aquellos factores que afectan el precio.

En este sentido, se realizaron cotizaciones relacionadas con las actividades a desarrollar teniendo en cuenta la cantidad, el lugar de ubicación, especificaciones técnicas, fecha de celebración de los eventos y luego se realizaron las ponderaciones para definir los valores unitarios finales reflejados en el presupuesto.
En virtud de lo anterior, se fijó como presupuesto del contrato a celebrar la suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO, correspondiente al menor valor de las cotizaciones recibidas y verificado frente al comportamiento de los precios del sector con corte al 31 de agosto de 2026. En dicho valor se encuentran incluidas las sumas descontadas por concepto de impuestos, tasas y contribuciones que realiza CE WARE WAREN.

CONSIDERACIONES FINALES

CE WARE WAREN analizó diferentes ópticas del comportamiento del sector servicios, en donde se revisaron aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos y económicos, así como las contrataciones desarrolladas por CE WARE WAREN con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, CE WARE WAREN realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para las procesos de contratación de Régimen Especial, como en el presente caso en donde el objeto es SUMINISTRO DE HILOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL ÉNFASIS INSTITUCIONAL EN EMPRENDIMIENTO Y PRÁCTICAS ARTESANALES PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL WARE WAREN

JOHANA PATRICIA VAN GRIEKEN FONSECA
Directora